

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256100056631



Bogotá D.C. 03-03-2025

Señor
Anónimo
Correo Electrónico: r_beltra@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a la solicitud de acceso y uso equitativo de las instalaciones del Parque Estructurante San Ignacio – Radicado ORFEO No. 20252400058292 y Radicado SDQS No.: 658112025

Cordial saludo,

En atención al oficio del asunto, relacionada con el acceso y uso de las instalaciones del Parque Estructurante San Ignacio, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. **Uso y asignación de espacios:** El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), a través de la Subdirección Técnica de Parques, establece criterios de asignación de los espacios recreo-deportivos. Actualmente, el 70% de los espacios está destinado a programas gratuitos para la comunidad de estratos 1, 2 y 3, mientras que el 30% corresponde a permisos de aprovechamiento económico otorgados a clubes y escuelas deportivas.
2. **Disponibilidad para la comunidad:** Existen franjas horarias de práctica libre destinadas a la comunidad. La programación detallada se encuentra publicada en la cartelera del parque, identificada por colores:
 - Amarillo: Comunidad y usuarios en general.
 - Azul: Clubes y escuelas deportivas.
 - Rojo: Horarios de cierre del parque.Le invitamos a consultar esta información para conocer los horarios disponibles para el uso comunitario.
3. **Infraestructura del parque:** En el Parque Estructurante San Ignacio no existe una pista de atletismo como se menciona en su solicitud. El parque cuenta con tres pistas:
 - Pista de hockey.
 - Pista peraltada (uso exclusivo para deportistas en formación y especializados).
 - Pista de ruta, que es de uso compartido entre la comunidad y los clubes deportivos.

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



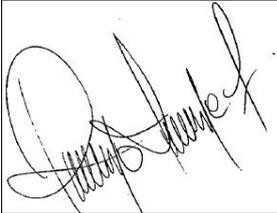
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Las zonas verdes y la pista de ruta pueden ser utilizadas por la comunidad dentro de los horarios habilitados.

4. Supervisión del uso de los espacios: La administración del parque realiza seguimiento a la programación establecida. Si observa restricciones indebidas en el acceso, le invitamos a reportarlas directamente a la administración del parque para tomar las medidas necesarias.

Agradecemos su interés en el adecuado aprovechamiento de los espacios deportivos y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Julio Ernesto Arias Ballen – Contratista – Área de Escenarios
Proyectó: Julio Ernesto Arias Ballen – Contratista – Área de Escenarios
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez -Profesional Especializado Grado 11 – Administración de Escenarios
Liliana Bastidas Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques.